



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Viernes, 24 de abril de 1987

Núm. 90

SECCION CUARTA

Tribunal Económico-Administrativo Central

Núm. 24.840

R. G.: 5868-2-85.

R. S.: 679-86.

El Tribunal Central, en Sala, acuerda desestimar la presente reclamación económico-administrativa, promovida por don Aurelio Bagüés Lalanza, contra acuerdo de la Dirección General de Gastos de Personal de fecha 23 de julio de 1985, sobre pensión de mutilado, que se confirma.

Lo que se notifica reglamentariamente a don Aurelio Bagüés Lalanza, con domicilio en Zaragoza (plaza de Diego Velázquez, número 2), advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación. Madrid, 2 de febrero de 1987. — El vocal, Juan Rincón.

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 5.ª DE LA CAPITAL

Rectificación

Núm. 24.086

En el *Boletín Oficial de la Provincia* números 80 y 81, de fechas 9 y 10 de abril, respectivamente, del corriente año, aparece publicada una relación de presuntos deudores a la Hacienda pública, a los que se sigue expediente de apremio en esta Zona recaudatoria.

En dicha relación se han incluido, por error de esta oficina, un numeroso grupo de contribuyentes que no debían figurar en la misma por no estar incurso en las condiciones previstas en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, o por tener garantizados e incluso liquidados total o parcialmente los débitos que aparecen publicados.

Por todo ello, la referida publicación debe considerarse nula, en cuanto no se ajusta a lo previsto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 13 de abril de 1987. — El recaudador.

ZONA 5.ª DE LA CAPITAL

Aviso importante

Núm. 24.087

En el *Boletín Oficial de la Provincia* número 80, de fecha 9 de abril de 1987, se ha incluido como deudor a la Hacienda pública a don José-Luis Buendía Dessy, como titular de las certificaciones de descubierto números 87.0053372 y 87.0053373.

Por el presente aviso se pone en conocimiento del público en general que la inclusión del señor Buendía Dessy entre la relación de deudores ha sido debida a un error, por cuanto dicho contribuyente no ha tenido nunca, para con la Hacienda pública, la deuda que se le imputaba en dicha relación. Zaragoza, 11 de abril de 1987. — El recaudador.

SECCION QUINTA

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 17.439

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 437 de 1986, promovido por Junta de Compensación del polígono Universidad, contra acuerdos del Consejo de Gerencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 18 de

diciembre de 1985 y 12 de marzo de 1986 y del Ayuntamiento Pleno de 13 de febrero de 1986, y contra la desestimación presunta de la reposición formulada contra este último, en relación al acuerdo adoptado en Asamblea general por la Junta de Compensación para contratar campaña publicitaria de promoción del polígono y derrama a abonar por los asociados para costearla; dicha resolución fue recurrida en alzada ante el Ayuntamiento por tres miembros de dicha Junta, habiéndose ampliado este recurso a la resolución expresa del Ayuntamiento de 15 de mayo de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de marzo de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 24.098

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 296 de 1987, promovido por la Diputación General de Aragón, contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 20 de enero de 1987, estimando las pretensiones de los solicitantes sobre liquidación de tributos. (Expedientes números 1080-86, 1401-86, 1328-86 y 1031-86.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de abril de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 24.099

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 294 de 1987, promovido por don Pedro Guardia Berruoco, contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 22 de diciembre de 1986, que acordó la expropiación de la casa sita en calle Moriones, número 14, y de desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 6 de febrero de 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de abril de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 24.100

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 293 de 1987, promovido por don Valentín Valenzuela Castaño, funcionario del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, contra resoluciones de 15 de julio de 1986, que denegaba asistencia al I Curso de Capacitación para el Control Aeronáutico Civil, que había sido admitida por resolución de la Dirección General de Aviación Civil de 29 de mayo de 1986, y de 12 de febrero de 1987, desestimando el recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de abril de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 24.101

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 297 de 1987, promovido por la Diputación General de Aragón, contra diversas resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 9 de febrero de 1987, estimatorias de reclamaciones de interesados sobre impuestos por disoluciones societarias. (Expedientes números 1079, 1285, 1543, 1290, 1071, 1324, 1048, 1292, 1051, 1289, 1061, 1326, 1050, 371, 377, 392 y 401 de 1986.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de abril de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 24.102

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 298 de 1987, promovido por la Diputación General de Aragón, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 23 de diciembre de 1986, que estimó la reclamación formulada contra liquidación de la actora. (Expediente número 1255-86.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de abril de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 24.103

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 299 de 1987, promovido por la Diputación General de Aragón, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 28 de noviembre de 1986, que estimó la reclamación formulada contra liquidación de la actora. (Expediente número 212-86.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de abril de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 24.104

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 287 de 1987, promovido por el procurador señor San Pío Sierra, en nombre de don César Lorenzo Cuartero Tabuena, contra acuerdo del Ayuntamiento de Alcalá de Ebro de 17 de febrero de 1987, desestimatorio de recurso de reposición interpuesto contra notificación de dicho Ayuntamiento de 17 de diciembre de 1986, por la que se instaba a cerrar una ventana y una puerta abiertas en granja propiedad del actor.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de abril de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 24.105

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 288 de 1987, promovido por la procuradora señora Mayor Tejero, en nombre de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud de 10 de marzo de 1987, notificada a la actora el día 26 del mismo mes, y contra acuerdo de la Dirección Provincial del mismo organismo de 30 de enero de 1987, confirmado por el de la Dirección General, y ambas relativas al pago por el INSALUD de 593.696 pesetas por servicios sanitarios, correspondientes a la facturación de diciembre de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de abril de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 24.106

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 286 de 1987, promovido por don Agustín Esteban Espiao, comandante de Intendencia y licenciado en Derecho, con destino en la Academia General Militar, contra la resolución del Ilmo. señor subsecretario de Defensa de 19 de febrero de 1987, referente a la no admisión del recurso de reposición interpuesto por el demandante con fecha 15 de septiembre de 1986, en relación con el contenido de la Orden ministerial 66 de 1985, de 22 de noviembre, sobre destinos como profesor de enseñanza superior militar, publicada en el "Boletín Oficial de Defensa" número 206, de 28 de noviembre de 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de abril de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 24.107

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 283 de 1987, promovido por la procuradora señora Bonilla Paricio, en nombre de Banco Zaragozano, S. A., contra resolución del Ilmo. señor director general de Trabajo de 30 de enero de 1987, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza de 16 de septiembre de 1986, en la que se acuerda declarar improcedente el desplazamiento del trabajador Vicente Andrés Sánchez al centro laboral del Banco Zaragozano, S. A., en Cádiz. (Expediente número 999-86.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de abril de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 24.108

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 282 de 1987, promovido por el letrado señor Arana Navarro, en nombre de doña María-Luisa Cossí Blesa, contra resolución de la Dirección General de Empleo de fecha 30 de enero de 1987, que desestima el recurso de alzada formulado contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza de 15 de mayo de 1986, que impone a la actora la pérdida automática de las prestaciones de desempleo, con devolución de las cantidades indebidamente percibidas. (Expediente número 3872-86.E.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de abril de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 24.109

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 281 de 1987, promovido por don Luis Forniés Riverola, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 20 de enero de 1987, en reclamación 279 de 1985, interpuesta por el actor contra providencia de embargo dictada por la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona 4.ª de esta capital.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de abril de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 24.110

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 280 de 1987, promovido por don Juan-José Candil Cacho, inspector de primera del Cuerpo Superior de Policía, contra resolución del señor jefe superior de Policía de Zaragoza de 25 de noviembre de 1986, que le impuso sanción de apercibimiento por falta leve del artículo 209.7 del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa, y la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el Ilmo. señor director general de la Policía en 9 de diciembre de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de abril de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín.
Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 24.111

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 291 de 1987, promovido por don Julio-Juan López-Blanco López, contra las resoluciones de 24 de septiembre de 1986, que determinó que la casa número 100 de la avenida de Madrid no está en situación de ruina, y de 11 de marzo de 1987, del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima el recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de abril de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín.
Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 24.112

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 292 de 1987, promovido por don Carlos Cueva Quiñero, funcionario de la Escala Básica, primera categoría, Cuerpo Nacional de Policía, con destino en la Cuarta Compañía de Reserva General de Zaragoza, contra las resoluciones de la Inspección General de Policía de 25 de agosto de 1986, por la que se desestimaba la petición de concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria, por el Excmo. señor ministro de Defensa, y de 25 de febrero de 1987, de la Dirección General de Policía, desestimando el recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de abril de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín.
Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 24.113

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 279 de 1987, promovido por el procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Andrés Romanos Marfil, contra las resoluciones de autorización del ilustrísimo señor delegado provincial de Hacienda para obtener información sobre cuentas y operaciones bancarias del demandante y esposa, y del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 27 de febrero de 1987, desestimatoria de la reclamación del actor.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de abril de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín.
Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

Núm. 24.839

CONVOCATORIA parcial de elecciones para la elección de vocales representantes en la Junta de Gobierno de este Colegio Provincial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.7 del Reglamento de los Colegios de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de 2 de febrero de 1978 ("BOE" de 18 de febrero), se convocan elecciones para el nombramiento de vocales representantes del Cuerpo de Secretarios de 1.ª, 2.ª y 3.ª categorías, Depositarios e Interventores en esta Junta de Gobierno.

Los miembros a elegir son:

- Representantes secretarios 1.ª categoría: Uno.
- Representantes secretarios 2.ª categoría: Uno.
- Representantes secretarios 3.ª categoría: Dos.
- Representantes interventores: Uno.
- Representantes depositarios: Uno.

El mandato de cada uno será el reglamentario.

Procedimiento: Dentro de los quince días hábiles siguientes al en que aparezca la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia deberán pre-

sentarse los candidatos a la elección, los cuales serán proclamados por la Junta de Gobierno en sesión pública a celebrar en la tarde del octavo día, contado desde el de la terminación de la fecha para presentación de candidatos.

Las propuestas serán formuladas por un número no inferior a cinco electores (art. 26).

Proclamación de candidatos: Equivalente a la elección cuando su número no sea superior al de vacantes a cubrir (art. 26.6).

Condiciones de los candidatos y electores: Para ser elegido debe reunir las condiciones que señala el artículo 24.2, y serán electores de la representación de cada Cuerpo y, en su caso, categoría los pertenecientes al mismo, colegiados en la provincia (art. 25.4).

Elecciones: La elección tendrá lugar en el tercer domingo siguiente a la proclamación, a las 11.00 horas, en el local del Palacio Provincial, sede social de este Colegio.

Si se diese el supuesto del artículo 26.6 no habrá elección.

Zaragoza, 2 de abril de 1987. — El presidente, José-María Gascón Burillo.

Dirección Provincial de Transportes, Turismo y Comunicaciones

JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Información pública sobre solicitud de servicio de transporte internacional por carretera

Núm. 18.444

Habiendo solicitado Automóviles Luarca, S. A. (ALSA), con domicilio en General Primo de Rivera, 1, de Oviedo, el establecimiento de un servicio regular internacional de transporte de viajeros por carretera, Behobia-Irún-Angel, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("BOE" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres (Coso, núm. 92, primero izquierda), durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del petionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entendiéndose se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura Provincial de Transportes Terrestres el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Diputación General de Aragón, Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza, RENFE, asociaciones de transportistas y a los demás concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 27 de marzo de 1987. — El jefe provincial, José-Luis Ferrer.

Servicio Provincial de Industria y Energía

Núm. 18.430

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 400 KVA y su acometida a 10 KV en calle Casta Alvarez, núms. 59-61, de Zaragoza.

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una estación transformadora de 400 KVA, de interior, subterránea y su acometida a 10 KV, subterránea, situada en calle Casta Alvarez, 59-61, esquina a calle Sacramento, de Zaragoza, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y enero de 1985, con presupuesto de ejecución de 4.187.314 pesetas.

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

*Características de la instalación
de la estación transformadora*

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, subterránea, con cuatro celdas metálicas y con el siguiente aparellaje: Tres celdas de acometida de cable, con un interruptor-seccionador tripolar cada una, para 17,5 KV y 630 A, con cuchillas puesta a tierra; una celda de protección y maniobra, con un interruptor-seccionador tripolar, para 17,5 KV, 400 A y fusibles APR, y un transformador trifásico, de 400 KVA.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV y 40 metros de longitud, que constituye entrada y salida del cable ET Mosén Pedro Dosset-ET Casta Alvarez, número 70, formada por cable 3 x 150 milímetros cuadrados, AI, 12-15 KV.

Zaragoza, 20 de marzo de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 24.851

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 10.203 de 1983, seguido contra Félix Lamarca Sauras, por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se detallan:

Rústica. — Dos quinzavas partes indivisas de campo de regadío, en "Caramales", de 25 áreas 2 centiáreas. Linda: norte, Esteban Lalana; sur, acequia de riego; este, camino, y oeste, Mariano Moliner. Inscrita al tomo núm. 615, folio 147, finca 8.624, inscripción tercera. Tasada en 59.000 pesetas.

Rústica. — Dos quinzavas partes indivisas de campo de regadío, en "Caramales", de 14 áreas 30 centiáreas. Linda: norte, José Castillo; sur, herederos de Simón Rodrigo; este, camino, y oeste, Matías Jiménez. Inscrita al tomo 615, folio 148, finca 8.625, inscripción tercera. Tasada en 33.000 pesetas.

Rústica. — Dos quinzavas partes indivisas de campo enclavado en la corraliza "Puyalgórriz", de Casiana Aznárez, a quien corresponden los pastos de la misma, de 7 áreas 15 centiáreas. Linda: norte, Felipa Cortés y viuda de Víctor Rodrigo; sur y oeste, Casiana Aznárez, y este, acequia de riego. Inscrita al tomo 615, folio 149, finca 8.626, inscripción tercera. Tasada en 32.000 pesetas.

Rústica. — Dos quinzavas partes indivisas de campo enclavado en "Puyalgórriz", de Casiana Aznárez, a quien corresponden los pastos del mismo, de 7 áreas 15 centiáreas. Linda: norte, Felipa Cortés; sur y este, Casiana Aznárez, y oeste, viuda de Victorio Rodrigo. Inscrita al tomo 615, folio 150, finca 8.627, inscripción tercera. Tasada en 32.000 pesetas.

Rústica. — Dos quinzavas partes indivisas de campo enclavado en la corraliza de "San Bartolomé", de María Aznárez, a quien corresponden los pastos del mismo, de 53 áreas 63 centiáreas. Linda: norte, Jesús Gurría; sur, viuda de Ponciano Rodrigo; este, Norberto Chávarri, y oeste, viuda de Simón Asín. Inscrita al tomo 615, folio 151, finca 8.628, inscripción tercera. Tasada en 294.000 pesetas.

Rústica. — Dos quinzavas partes indivisas de una casa sita en la calle Los Huertos, de unos 35 metros cuadrados, en el barrio de Rivas, de Ejea de los Caballeros, de planta y piso. Linda: derecha, María Cativiela; izquierda, viuda de Victorio Rodrigo, y espalda, herederos de Alejandro Arcés. Inscrita al tomo 615, folio 152, finca 8.629, inscripción tercera. Tasada en 500.000 pesetas.

Urbana. — Dos quinzavas partes indivisas de una casa sita en Extramuros, en el barrio de Rivas, de Ejea de los Caballeros, de planta y piso, con corral, cochera y pajar encima, de 210 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Ildefonso Ezquerria; izquierda, calle, y espalda, Luciano Espinosa. Inscrita al tomo 615, folio 153, finca 8.630, inscripción tercera. Tasada en 500.000 pesetas.

Urbana. — Quinta parte indivisa de un solar en calle Ripollés, número 21, del barrio de Rivas, de unos 30 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, hermanos Lamarca Sauras; izquierda, Eugenio Rodrigo, y fondo, Mariano Duesca. Inscrita al tomo 1.312, folio 136, finca 18.623, inscripción primera. Tasada en 6.000 pesetas.

Total, 1.456.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 22 de mayo de 1987, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.ª Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.ª Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.ª Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 8 de abril de 1987. — El magistrado, Benjamín Blasco. El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 24.853

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 223 de 1987, seguidos en esta Magistratura a instancia de Rosa Fernández Almagro, contra el INEM y Confecciones Meleto, S. A., se ha dictado la siguiente providencia, que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 4 de abril de 1987. — Dada cuenta; el anterior escrito del actor, únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanado el proveído de fecha 25 de marzo de 1987. Cítese a las partes a la celebración de acto de juicio, con las advertencias de que habrán de comparecer personalmente o con representación en forma, que han de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que el acto de juicio no se suspenderá aunque no comparezca la demandada. Se señala al efecto el día 6 de mayo de próximo, a las 12.15 horas. Reclámese de la parte demandada INEM la remisión, dentro del plazo de diez días, del expediente original o copia fotostática o fotográfica del mismo y, en su caso, informe relativo a los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda.

Lo acordó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de citación a Confecciones Meleto, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 13 de abril de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 24.854

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 191 de 1987, sobre despido, seguido entre las partes que diré, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 13 de abril de 1987. — Dada cuenta; visto no haberse publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* la citación a la demandada Construcciones Cuota, S. L., se suspenden los actos señalados para el día de hoy, y cítese nuevamente a las partes para el día 11 de mayo de 1987, a las 12.30 horas, con las advertencias legales de rigor. Cítese a la demandada mediante edictos que se publicarán en la forma acostumbrada.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de citación a la demandada Construcciones Cuota, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 13 de abril de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 24.855

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 10 de 1987, seguidos a instancia de Juan-José Blánquez Márquez, contra Carmen Elípe Mínguez, Félix Elípe Mínguez y Carmen Mínguez y contra los herederos desconocidos de Félix Elípe Alonso, se ha dictado la siguiente providencia, que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 4 de abril de 1987. — Dada cuenta; el anterior escrito del actor, únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanado el proveído de fecha 20 de marzo de 1987. Se señala el día 6 de mayo próximo, a las 11.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de los demandados, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los

medios de prueba de que intenten valerse y que han de comparecer personalmente o con representación en forma. Cítese a los demandados Carmen Elípe Mínguez, Félix Elípe Mínguez, Carmen Mínguez y a los herederos desconocidos de Félix Elípe Alonso, por correo y también por edictos, que se publicarán de la forma acostumbrada.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de citación a Carmen Elípe Mínguez, Félix Elípe Mínguez, Carmen Mínguez y a los herederos desconocidos de Félix Elípe Alonso, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 4 de abril de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 3

Cédula de citación

Núm. 24.846

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 176 de 1987-3, instados por Rafael Uriel Calavia, contra Construcciones Cuota, S. L., en reclamación de despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 29 de abril, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Construcciones Cuota, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 9 de abril de 1987. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 22.293

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 18 de 1987, a instancia de María-Jesús Álvarez Inés y otros, contra Zaragoza Dental, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia "in voce". — Vistos los artículos 1.214 del vigente Código Civil, 4.º y 29 del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones de aplicación, debo condenar y condeno a Zaragoza Dental, S. A., a que abone: a María-Jesús Álvarez Inés, 91.216 pesetas; a Tomás-Luis Gimeno Marco, 91.216 pesetas, y a Miguel-Angel Navarro Sola, 76.051 pesetas, más el 10 % en concepto de indemnización por demora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Zaragoza Dental, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 2 de abril de 1987. — El magistrado. — El secretario.

SECCION SEXTA

A T E A

Núm. 24.147

Con fecha 30 de marzo de 1987, fue aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto único para 1987, y en cumplimiento de las disposiciones vigentes estará expuesto al público durante el plazo de quince días, pudiendo presentarse contra el mismo las reclamaciones que crean oportunas los interesados, respondiendo dicho presupuesto al siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 956.000.
 2. Impuestos indirectos, 140.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 13.681.625.
 4. Transferencias corrientes, 1.900.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.500.000.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 13.826.684.
 9. Variación de pasivos financieros, 4.750.000.
- Total ingresos, 36.754.309 pesetas.

Pagos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 2.392.700.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.350.000.
 4. Transferencias corrientes, 168.627.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 30.942.982.
9. Variación de pasivos financieros, 900.000.

Total pagos, 36.754.309 pesetas.

Atea, 3 de abril de 1987. — El alcalde.

A Z U A R A

Núm. 24.144

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para examen y posibles reclamaciones, los siguientes documentos referidos a 1986:

- Cuenta general del presupuesto.
Cuenta de administración del patrimonio.
Cuenta de valores independientes y auxiliares.

Azuara, 8 de abril de 1987. — El alcalde.

C A L A T O R A O

Núm. 24.142

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal para 1987, sin reclamaciones, por un importe de 100.586.475 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 11.034.200.
2. Impuestos indirectos, 3.022.000.
3. Tasas y otros ingresos, 20.696.000.
4. Transferencias corrientes, 58.091.589.

Total ingresos, 100.586.475 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 20.752.919.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 23.380.000.
3. Intereses, 500.000.
4. Transferencias corrientes, 1.603.150.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 51.603.476.
9. Variación de pasivos financieros, 2.763.930.

Total gastos, 100.586.475 pesetas.

Calatorao, 1 de abril de 1987. — El alcalde, Eduardo Aguirre.

L A P U E B L A D E A L F I N D E N

Núm. 24.885

Por El Corte Inglés, S. A., se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva que, mediante aval bancario por importe de 66.799 pesetas, tiene constituida en garantía del suministro de mobiliario a las oficinas municipales.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos que previene el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo presentar reclamaciones durante el plazo de quince días quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

La Puebla de Alfindén, 10 de abril de 1987. — El alcalde, Jesús Laguna.

L A P U E B L A D E A L F I N D E N

Núm. 24.886

Según establece el artículo 460-3 del texto refundido aprobado por Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril, quedan expuestos al público por el plazo de quince días los siguientes documentos:

- Cuenta general del presupuesto de 1986.
Cuenta de administración del patrimonio de 1986.
Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1986.
Durante dicho plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y alegaciones que se consideren oportunas.

La Puebla de Alfindén, 8 de abril de 1987. — El alcalde, Jesús Laguna.

L A P U E B L A D E A L F I N D E N

Núm. 24.890

Por El Corte Inglés, S. A., se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva que, mediante aval bancario por importe de 13.739 pesetas, tiene constituida en garantía del suministro de mobiliario a las oficinas municipales.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos que previene el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo presentar reclamaciones durante el plazo de quince días quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

La Puebla de Alfindén, 10 de abril de 1987. — El alcalde, Jesús Laguna.

MALLEN

Núm. 24.887

Sociedad Cooperativa Trascastillos, S. L., ha solicitado licencia de actividades para instalar taller de confección, con emplazamiento en calle Vega, número 10, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mallén, 26 de marzo de 1987. — El alcalde.

MANCHONES

Núm. 24.884

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal único para 1987, sin reclamaciones, por un importe de 8.000.000 de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 663.581.
2. Impuestos indirectos, 60.000.
3. Tasas y otros ingresos, 810.959.
4. Transferencias corrientes, 1.100.000.
5. Ingresos patrimoniales, 565.460.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 4.800.000.

Total ingresos, 8.000.000 de pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.347.997.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.644.479.
4. Transferencias corrientes, 200.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 4.300.000.
9. Variación de pasivos financieros, 507.524.

Total gastos, 8.000.000 de pesetas.

Manchones, 11 de abril de 1987. — El alcalde.

MURERO

Núm. 24.883

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal único para 1987, sin reclamaciones, por un importe de 4.000.000 de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 540.000.
2. Impuestos indirectos, 60.000.
3. Tasas y otros ingresos, 500.880.
4. Transferencias corrientes, 2.600.000.
5. Ingresos patrimoniales, 299.120.

Total ingresos, 4.000.000 de pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.230.429.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.019.571.
3. Intereses, 50.000.
4. Transferencias corrientes, 50.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 1.100.000.
9. Variación de pasivos financieros, 550.000.

Total gastos, 4.000.000 de pesetas.

Murero, 11 de abril de 1987. — El alcalde.

PLASENCIA DE JALON

Núm. 24.882

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de abril de 1987, el presupuesto único para 1987, con el siguiente resumen por capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.971.562.
2. Impuestos indirectos, 341.927.

3. Tasas y otros ingresos, 5.946.401.

4. Transferencias corrientes, 2.979.681.

5. Ingresos patrimoniales, 407.232.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 9.553.197.

9. Variación de pasivos financieros, 3.000.000.

Total ingresos, 24.200.000 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.977.018.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.016.501.

3. Intereses, 500.

4. Transferencias corrientes, 413.872.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 18.506.395.

9. Variación de pasivos financieros, 285.714.

Total gastos, 24.200.000 pesetas.

Los interesados podrán presentar reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio. De no producirse ninguna quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo ni publicación, conforme a lo previsto en el artículo 446.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986.

Plasencia de jalón, 11 de abril de 1987. — El alcalde, Gregorio Benedi.

SOFUENTES

Núm. 24.143

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1987, por un importe de 5.026.182 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

2. Impuestos indirectos, 260.000.

3. Tasas y otros ingresos, 705.200.

5. Ingresos patrimoniales, 98.500.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 3.962.482.

Total ingresos, 5.026.182 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 291.500.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.528.470.

4. Transferencias corrientes, 1.015.350.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 2.190.862.

Total gastos, 5.026.182 pesetas.

Sofuentes, 26 de marzo de 1987. — El alcalde, Javier-Angel Pérez.

UNDUES DE LERDA

Núm. 24.889

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1987, por un importe de 2.396.869 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 504.875.

2. Impuestos indirectos, 97.880.

3. Tasas y otros ingresos, 116.200.

4. Transferencias corrientes, 393.534.

5. Ingresos patrimoniales, 1.284.380.

Total ingresos, 2.396.869 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 311.527.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 866.800.

4. Transferencias corrientes, 34.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 1.139.542.

7. Transferencias de capital, 45.000.

Total gastos, 2.396.869 pesetas.

Undués de Lerda, 18 de marzo de 1987. — El alcalde.

VERA DE MONCAYO

Núm. 24.140

Don Agustín Tejero Pérez ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato de gestión del servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyeren tener algún derecho exigible.

Vera de Moncayo, 10 de abril de 1987. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 24.172

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 172 de 1984, a instancia de Instituto Nacional de la Salud, representado por el procurador señor San Pío, y siendo demandados Valeriano Jarné López y Angela Munilla Arancón, con domicilio en calle La Luz, número 2, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes objeto de embargo se encuentran en poder de los demandados.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor en color, marca "Astrosón", de 22 pulgadas. Valorado en 40.000 pesetas.
2. Un mueble librería, color nogal, de 2,50 x 2,20 metros aproximadamente, con cajones, puertas, mueble-bar y hueco para el televisor. Valorado en 35.000 pesetas.
3. Una mesa de centro, de madera tallada, de 1 x 0,70 metros aproximadamente, con encimera de mármol. Valorada en 8.000 pesetas.
4. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos confortables, en tela aterciopelada de color verde. Valorado en 15.000 pesetas.
5. Un frigorífico de dos puertas, marca "New Pool". Valorado en 15.000 pesetas.

Total, 113.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 24.778

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 503 de 1985, a instancia de Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y Rioja, representado por el procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandada Grúas y Transportes Vado Castellón, S. A., con domicilio en camino del Vado, número 76, de esta ciudad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes objeto de embargo se encuentran en poder de la parte demandada.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo

reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una plataforma marca "Leciñena", con placa de matrícula Z-02267-R. Tasada en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 17.869

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 224 de 1986, en los que se ha dictado sentencia que contiene el siguiente particular:

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de abril de 1986. — El Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, Agreda Automóvil, S. A., entidad de esta vecindad, representada por el procurador don Joaquín Salinas Cerveto y dirigido por el letrado don Jesús Fanlo Asín, y de otra, como demandada, Mercedes Villacampa Borruel y Jesús Alonso Palacios, mayores de edad y de esta vecindad, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de la demandada Mercedes Villacampa Borruel y Jesús Alonso Palacios, y con su valor hacer entero y cumplido pago a Agreda Automóvil, S. A., de las 292.260 pesetas, reclamadas de principal y gastos de protesto y devolución, y los intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de protesto, más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Onecha. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 24.858

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 718 de 1985-B, a instancia de Luz Herrera Cortés, representada por el procurador señor Aznar Peribáñez, y siendo demandado Javier Tobajas Garcés, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª La certificación correspondiente se encuentra de manifiesto en Secretaría.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso primero F, en la avenida de Navarra, número 65, de esta ciudad, que tiene 59 metros cuadrados de superficie. Inscrito al tomo 2.212, folio 120, finca 3.759. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete. El juez. — El secretario.

DAROCA

Núm. 18.972

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Daroca y su partido, en providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio declarativo de menor cuantía 25 de 1987, seguidos a instancia de María-Cruz Minguillón Sanz, representada por el procurador don Manuel Ibáñez Fatás, contra José Minguillón Sanz y contra herederos legítimos desconocidos y herencia yacente de los herederos de Faustina Sanz Subirón, sobre declaración de nulidad de testamentos, se emplaza por el presente a dichas personas desconocidas e inciertas para que en el término de diez días comparezcan en estos autos personándose en

forma legal, con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados en paradero desconocido, libro el presente en Daroca a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario en funciones.

D A R O C A

Núm. 20.981

Don Pedro Maza Ochoa, juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Daroca y su partido;

Hace saber: Que en el juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 52 de 1986, a instancia de don Ricardo Pardos Aranda, representado por el procurador señor García Arancón, contra don Martín Pardos Arcos, doña Eugenia Pardos Arcos y don Norberto Pardos Arcos, que se hallan en situación de rebeldía, representados por el procurador señor Ibáñez Fatás, y contra cuantas personas desconocidas e inciertas pudieran pretender derechos sobre reclamación de herencia, se dictó sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia. — En la ciudad de Daroca a 16 de marzo de 1987. — En nombre de S. M. el Rey, el señor don Pedro Maza Ochoa, juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Daroca y su partido, habiendo visto los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 52 de 1986, instados por el procurador don Antonio-José García Arancón, en nombre y representación de don Ricardo Pardos Aranda, mayor de edad, casado con domicilio en calle Pascuala Perié, número 4, cuarto, de Zaragoza, asistido por el letrado don José Hernández Pardo, contra don Martín Pardos Arcos, mayor de edad, casado, peón, con domicilio en calle Alemania, núm. 81, segundo izquierda, de Zaragoza; contra doña Eugenia Pardos Arcos, mayor de edad, casada, sin profesión especial, con domicilio en calle Fueros de Aragón, núms. 10-12, tercero, de Zaragoza; contra don Norberto Pardos Arcos, mayor de edad, vecino de Torralba de los Frailes, todos ellos representados por el procurador don Manuel Ibáñez Fatás y asistidos por el letrado don Gonzalo Roche Asensio, y contra cuantas personas desconocidas e inciertas pudieran pretender derechos, sobre reclamación de herencia, y...

Fallo: Que desestimando la demanda presentada por el procurador don Antonio-José García Arancón, en representación de don Ricardo Pardos Arcos, actuando en nombre propio y en el de la comunidad hereditaria de doña Justa Pardos López, por prescripción de la acción, debo absolver y absuelvo a los demandados de las peticiones contenidas en la misma, con imposición de las costas a la parte demandante.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Daroca a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Pedro Maza. — El secretario.

Juzgados de Distrito**JUZGADO NUM. 4****Cédula de citación**

Núm. 24.880

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 289 de 1987, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Juan-Carlos Domínguez Caldera, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Coso, 139, tercero, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 6 de mayo de 1987 y hora de las 10.20, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diez de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Cédula de notificación**

Núm. 23.320

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.762 de 1986, por supuesto hurto, contra María del Carmen Alvarez Daimiel, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 9 de abril de 1987. — Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 9 de los de esta ciudad, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 2.762 de 1986, sobre supuesto hurto, siendo parte el ministerio fiscal, contra la denunciada María del Carmen Alvarez Daimiel, siendo denunciante José Luis Torralba Díez, de las circunstancias personales que constan en autos, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María del Carmen Alvarez Daimiel de la denuncia en su contra formulada por los hechos origen de este proceso, declarando de oficio las costas del mismo.»

Y para que sirva de notificación en forma a María del Carmen Alvarez Daimiel, en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad durante el día en que se publique esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

CALATAYUD

Núm. 22.879

Doña María-Dolores Yuste González de Rueda, secretaria del Juzgado de Distrito de Calatayud;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 691 de 1986 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte resolutive dicen así:

«Sentencia. — En Calatayud a 30 de marzo de 1987. — Vistos por doña Esperanza de Pedro Bonet, jueza del Juzgado de Distrito de esta ciudad, los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 691 de 1986, entre partes: de la una, el ministerio fiscal, y de otra, como denunciante, diligencias previas número 293 de 1986, figurando como perjudicada RENFE, y como denunciado, Miguel Campos Alonso, por daños, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Miguel Campos Alonso, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — E. de Pedro.» (Rubricado.)

Lo relacionado concuerda fielmente con su original, a que me remito. Y para que sirva de notificación de la presente, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al denunciado Miguel Campos Alonso, en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Calatayud a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria.

PARTE NO OFICIAL**BANCO ZARAGOZANO, S. A.**

Núm. 24.138

Extraviados resguardos de depósitos de valores números 516.982, 559.954, 600.225, 516.983, 559.955 y 600.226, comprensivos de veintiséis acciones de Banco Zaragozano, S. A., correspondientes a la sucursal de La Almunia de Doña Godina, y libreta de ahorro número 2.488-0, expedida por la agencia urbana "Hernán Cortés", de Zaragoza, se considerarán anulados y se expedirá duplicado de los mismos transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 11 de abril de 1987. — El secretario general.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
 Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)
 Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
 CIF: P-5.000.000-1

PRECIO	IVA	TOTAL
Pesetas	Pesetas	Pesetas
5.400	324	5.724
3.500	210	3.710
30	1,80	32
50	3	53
75	4,50	80
10	0,60	11
12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.